ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA

LA **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA DE LA TEBAIDA QUINDÍO,** en ejercicio de sus atribuciones, en especial de las previstas en el Manual de Funciones de la entidad según acta de posesión No. 010 del 7 de febrero de 2025, y,

CONSIDERANDO

A. Que el municipio de La Tebaida Quindío, suscribió Convenio de Asociación No. 001-2026, con FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA, identificada con NIT 900.643.661-2, representado legalmente por la señora LORENA ROJAS BELTRÁN identificada con cedula de ciudadanía No. 41.912.415 de Armenia (Q), cuyo objeto *es* **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO Y LA FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA, PARA EJECUTAR ACCIONES REQUERIDAS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA TENDIENTES A PROPICIAR EL BIENESTAR Y LA INTEGRIDAD DE FELINOS CANINOS Y EQUINOS DESPROTEGIDOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO VULNERABLES O EN RIESGO EN EL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN CON EL FIN DE MITIGAR RIESGOS EN SALUD PÚBLICA POR ESTOS MISMOS"**

B. Que el valor de este convenio asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($208.000.000).**

C. Que de acuerdo a la cláusula séptima del Convenio de Asociación No. 001-2026, se pactaron garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los riesgos a los que el ente territorial se puede ver expuesto; en virtud de ello, la FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA, debe constituir a favor del municipio de La Tebaida, (Q) los siguientes amparos:

RIESGO	PORCENTAJE (%)	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10 %	Valor total del Convenio	Por el termino de Duración del convenio y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Valor total del Convenio	Por el término de ejecución del convenio y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		200 SMMLV	Vigente hasta el término de ejecución del convenio.

D. Que la empresa FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA, allegó a este despacho las siguientes garantías:

No. COMPAÑÍA SEGUROS	Amparos	Suficiencia	Valor amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
No. **60-44-101017575,** expedida por Seguros del Estado S.A. identificada con NIT	**Cumplimiento del Convenio**	Por el termino de Duración del convenio y seis (6) meses más	$20.800.000	30-01-2026	30-03-2027

	Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	ejecución del convenio y tres (03) años más.			
No. **60-40-101008139,** expedida por Seguros del Estado S.A. identificada con NIT 860.009.578-6	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	Vigente hasta el término de ejecución del convenio.	$350.181.000	30-01-2026	30-09-2026

E. Que una vez revisadas en su integralidad las anteriores garantías, se pudo constatar que cumplen a cabalidad con las exigencias del municipio de La Tebaida Q., razón por la cual es pertinente proceder a su aprobación a través de la presente acta.

Que, en consideración a lo expuesto, la Directora Administrativa de Jurídica del municipio de La Tebaida Quindío.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar en todas sus partes el amparo de las pólizas No. **60-44-101017575 y 60-40-101008139,** expedidas por Seguros del Estado S.A., constituidas por FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA**,** identificado con NIT 900.643.661-2**,** a favor del Municipio de La Tebaida, para garantizar las obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación No. 001-2026, tal como se dejó expuesto en las anteriores consideraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, para los trámites pertinentes.

Dada en La Tebaida (Q), a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

PAMELA BOLÍVAR OQUENDO
Directora Administrativa de Jurídica

Proyectó: Santiago Arango-Contratista S.G
Revisó: Viviana Escobar-Contratista DAJ